



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

26 ABR 2024

Expediente N° SO-19.413/2023.-

**Resolución N° SO-163/2024.-**

VISTO:

Visto las presentes actuaciones y la Resolución N° SO-790/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia, se convoca a concurso Cerrado Interno de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Decreto N° 366/2006, dependiente de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Sra. Gladys Graciela Leiva, miembro Titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de referencia, solicitó ampliación del Temario establecido en el Artículo 6° de la Resolución N° SO-790/2023.

Que, por Resolución N° SO-080/2024, se suspende el Cronograma establecido en la Resolución N° SO-790/2023 de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso de referencia, en lo que respecta a los ítems Lugar y Fecha de Examen, Plazo y Expedición del Jurado, Publicidad y Dictamen y Período de Impugnación, hasta nueva disposición.

Que, toma conocimiento Asesoría Jurídica de la presentación realizada por la Sra. Gladys Graciela Leiva, donde indica de acuerdo al Dictamen N° 22.262:

**II.- "...Conforme surge de autos, el periodo de publicidad del concurso fue desde el 14 al 29 de diciembre de 2023, y el periodo de inscripción del 21 al 27 de febrero de 2024, registrándose la inscripción de un postulante al cargo, tal da cuenta la constancia de fojas 88.**

**En este estado de autos, y con la particularidad de que el concurso de referencia posee un postulante inscripto, en mi opinión, no puede proceder a modificarse el temario, tal solicita la jurado. Ello así, por cuanto debe respetarse el principio de inmodificabilidad que rige en todo proceso de selección, que debe desarrollarse garantizando los principios de objetividad, transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades. Así dictamino, sin carácter vinculante."**

Que, atento a lo indicado en los considerandos precedentes corresponde no dar lugar a la presentación realizada por la Sra. Gladys Graciela Leiva, miembro Titular del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Decreto N° 366/2006, dependiente de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y



Handwritten initials in blue ink, possibly "Jee" and "U".



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

Expediente N° SO-19.413/2023.-  
**Resolución N° SO-163/2024.-**

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la presentación realizada por la Sra. Gladys Graciela Leiva, miembro titular del Jurado del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Decreto N° 366/2006, dependiente de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Notificar Fehacientemente a la Sra. Gladys Graciela Leiva y cursar copia a Rectorado, Consejo Asesor, Dirección Administrativa Académica, Postulante Lic. Héctor Cabrera, Dirección General de Administración y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.

hc

  
ESP. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
URSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA